

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 7 de enero de 1976	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

<b>Nº 9.900</b>  <b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11,30 horas	Esc. FERDINANDO PEDRINI Interventor Federal	DIRECCION Y ADMINISTRACION  ZUVIRIA 536  TELEFONO Nº 14780  ERNESTO S. CACCIABUE Director
	Sr. HORACIO BERGALLO Ministro de Gobierno  Sr. DANTE A. LOVAGLIO Ministro de Economía  Sr. GINES MIGUEL FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

**Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.**  
 Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.  
 Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.  
 Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.  
 Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.  
 Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.  
 Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.  
 Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.  
 Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si

se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).  
**Decreto 9.062/63, modificación de Decreto 8.911/57**  
 Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.  
**Decreto 751/70**  
 Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Cíviles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.  
**Decreto Nº 2.898** Salta, 3 de octubre de 1975.  
**El Interventor Federal de la Provincia**  
**DECRETA:**  
 Artículo 1º — Fijanse a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:  
**VENTA DE EJEMPLARES**  
 Número del día y atrasado dentro del mes .... \$ 4,00  
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año \$ 6,00  
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años \$ 12,00  
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$ 18,00  
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 24,00  
 Número atrasado de más de 10 años ..... \$ 30,00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 54,00	Semestral .....	\$ 180,00
Trimestral .....	\$ 90,00	Anual .....	\$ 300,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, registrarán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**BALANCES**

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrará la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta
	10 días		20 días		30 días
Sucesorios .....	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Posesión Veintefial y Deslinde .....	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores .....	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales .....	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25) .....	\$ 360,—	10,— cm.			
Contrato y Estatutos Sociales .....	\$ 1,—	(1a palabra)			
Otros Edictos Judic. y Avisos .....	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno

Art. 3º — Comuníquese, etc.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

EDICTOS DE MINAS	Pág.
Nº 23323 — Vicente Adalberto Leobono .....	36
Nº 23321 — Rafael Alberto Del Carlo .....	36
Nº 23320 — Rafael Alberto Del Carlo .....	36
Nº 23319 — Rafael Alberto Del Carlo .....	36
Nº 23309 — José Nicanor Yáñez .....	37
Nº 23308 — José Nicanor Yáñez .....	37
Nº 23307 — Julio Alfredo Yáñez .....	37

	<b>Pág.</b>
Nº 23306 — Julio Alfredo Yáñez .....	37
Nº 23305 — Julio Alfredo Yáñez .....	37
Nº 23304 — Julio Yáñez .....	37
Nº 23303 — Julio Yáñez .....	38
Nº 23302 — Julio Alfredo Yáñez .....	38
Nº 23300 — Julio Alfredo Yáñez .....	38
Nº 23299 — Irma A. Chaparro de Yáñez .....	38
Nº 23298 — Irma A. Chaparro de Yáñez .....	38
Nº 23297 — Irma Angélica Chaparro de Yáñez .....	39
Nº 23296 — Irma Angélica Chaparro de Yáñez .....	39
Nº 23295 — Julio Yáñez .....	39
Nº 23294 — Julio Yáñez .....	39
Nº 23293 — Julio Yáñez .....	39
Nº 23292 — Fulgencio Chaparro .....	39
Nº 23291 — Fulgencio Chaparro .....	40
Nº 23290 — Irma Angélica Chaparro de Yáñez .....	40
Nº 23289 — Irma Angélica Chaparro de Yáñez .....	40
Nº 23288 — Fulgencio Chaparro .....	40
Nº 23287 — Irma Angélica Chaparro de Yáñez .....	40
Nº 23286 — Julio Yáñez .....	40
Nº 23202 — Rodolfo Raúl Vera y otros .....	41
Nº 23201 — Rodolfo Raúl Vera y otros .....	41
Nº 23200 — Rodolfo Raúl Vera y otros .....	41
Nº 23199 — Irma A. Choppero de Yáñez .....	41
Nº 23198 — Rodolfo Raúl Vera y otros .....	42
Nº 23197 — Rodolfo Raúl Vera y otros .....	42
Nº 23195 — Rodolfo Raúl Vera y otros .....	42

**LICITACION PÚBLICA**

Nº 23341 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 1/76 .....	42
Nº 23340 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 2/76 .....	42
Nº 23339 — Gas del Estado, Lic. Nº AD/IV 050 .....	42
Nº 23337 — Gas del Estado, Lic. Nº AD/IV 049 .....	43
Nº 23336 — Gas del Estado, Lic. Nº AD/IV 033/2 .....	43
Nº 23335 — Banco Provincial de Salta .....	43
Nº 23330 — Institutos Penales de la Provincia - Lic. Nº 1/76 .....	43

**EDICTO CITATORIO**

Nº 23256 — Estado Nacional Argentino .....	43
--	----

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 23329 — Joaquín Patiri .....	44
Nº 23326 — María Graciela Gallo Torino de Fascio .....	44
Nº 23322 — Beatriz Aranda de Gomeza .....	44
Nº 23280 — López Guillermina Cardozo y López Zenón .....	44
Nº 23272 — Clara Isabel Cruz .....	44
Nº 23268 — Isabel Rojas de Sánchez .....	44
Nº 23266 — Fernández Ramón Alejandro .....	44
Nº 23265 — Gil Gutiérrez .....	44

**REMATE JUDICIAL**

Nº 23261 — Por Justo C. Figueroa. Juicio: Ruiz de los Llanos Lidia Gana de y otro vs. Nortes Argentina S. A. ....	44
---	----

**POSESION VEINTENAL**

Nº 23301 — Miguel Argota .....	45
--------------------------------	----

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Pág.

Nº 23333 — Reynaldo Lucardi S. R. L. .... 45

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 23338 — Coro Polifónico de Salta, para el día 18-1-76 ..... 45

Nº 23331 — José Monteros S. A., para el día 25-1-76 ..... 46

Nº 23327 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para el día 16-1-76 ..... 46

### BALANCE GENERAL

Nº 23334 — La Confianza Cía. Arg. de Seguros S. A. .... 47

## Sección ADMINISTRATIVA

### EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 23323 T. Nº 10186

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Vicente Adalberto Leobono, el 10 de marzo de 1975, por expediente Nº 9172-L, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia que es el P. P. el lugar denominado Condado, desde donde se mide 2.000 m. az. 100º, luego 5.000 m. az. 190º; 4.000 m. az. 280º; 5.000 m. az. 10º y finalmente 2.000 m. az. 100º llegando nuevamente al P. P., cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 has. solicitadas. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Salta, 19 de noviembre de 1975. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 30-12-75 al 15-1-76

O. P. Nº 23321 T. Nº 10187

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Rafael Alberto Del Carlo el 19 de marzo de 1975, por expediente Nº 9225-D, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P. R. se mide 10.000 m. az. 190º hasta el punto auxiliar (a), desde este punto se mide 6.000 m. az. 280º hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 5.000 m. az. 190º hasta el punto 1, luego 4.000 m. az. 280º hasta el punto 2, luego 5.000 m. az. 10º hasta el punto 3 y por último 4.000 m. az. 100º hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Mi-

nera ley 19059/71. Salta, 5 de diciembre de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 30-12-75 al 15-1-76

O. P. Nº 23320 T. Nº 10188

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Rafael Alberto Del Carlo, el 19 de marzo de 1975, por expediente Nº 9226-D, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia P. R. el Pueblo Condado se mide 25.000 m. az. 190º y 6.000 m. az. 280º con lo que se llega al punto de partida P. P., desde allí se mide 5.000 m. az. 190º; 4.000 m. az. 280º; 5.000 m. az. 10º y finalmente para cerrar la superficie de 2.000 has. solicitadas, 4.000 m. az. 100º. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19059/71. Salta, 11 de diciembre de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 30-12-75 al 15-1-76

O. P. Nº 23319 T. Nº 10189

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Rafael Alberto Del Carlo, el 19 de marzo de 1975, por expediente Nº 9224-D, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P. R., se mide 1.000 m. az. 190º hasta el punto auxiliar (a), desde este punto se mide 7.000 m. az. 280º hasta el punto auxiliar (b), desde este punto se mide 600 m. az. 190º hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 3.400 m. az. 190º hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 280º hasta el punto 2, luego 4.000 m. az. 10º hasta el punto 3, luego

3.300 m. az. 100º hasta el punto 4 y por último 1.800 m. az. 110º hasta el punto de partida, cerrando así la superficie de 1.949 has. por superponerse en 51 has. a la República de Bolivia. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19059/71. Salta, 11 de diciembre de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 30-12-75 al 15-1-76

O. P. Nº 23309

T. Nº 10179

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Nicanor Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9179-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Referencia el lugar denominado Condado, se mide 2.000 metros az. 280º y 35.000 metros az. 190º para llegar al P.P., desde allí se mide 4.000 metros az. 100º, 5.000 metros az. 190º; 4.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º, llegando nuevamente al P.P., cerrando su perimetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23308

T. Nº 10178

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Nicanor Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9166-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia (PR) la cumbre del río Iruya y quebrada Monoyoc, desde el cual se mide 4.000 metros con az. 15º para llegar al punto de partida (PP), desde éste se mide 3.000 metros con az. 285º y luego 4.000 metros con az. 15º, 5.000 metros con az. 105º, 4.000 metros con az. 195º y finalmente 2.000 metros con az. 285º llegando al punto de partida (PP) y encerrando una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23307

T. Nº 10177

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Alfredo Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9194-Y, ha solicitado en el departa-

mento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Caserío de Molino Viejo, ubicado en la junta del Río San Andrés y la Quebrada Lisarazo, punto de referencia, P. R., se mide 4.000 metros az. 210º hasta el punto de partida P.P., desde este punto, se mide: 4.000 metros az. 210º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 300º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 30º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 120º hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva minera ley 19.059/71. — Salta, 11 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23306

T. Nº 10176

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Alfredo Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9193-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Caserío de Molino Viejo, ubicado en la junta del Río San Andrés y la Quebrada de Lisarazo, punto de referencia P. R., desde este punto se mide 8.000 metros az. 0º00' hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide: 4.000 metros az. 0º0' hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 90º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 270º hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 5 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23305

T. Nº 10175

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Alfredo Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9196-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado Condado, de donde se mide 2.000 metros az. 280º y luego 25.000 metros az. 190º llevando al P.P.; desde allí se mide 4.000 metros az. 100º; 5.000 metros az. 190º; 5.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º llegando nuevamente al P.P. y cerrando su perimetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 10 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23304

T. Nº 10174

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los

efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9165-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia (PR) la junta del Río Iruya y Quebrada de Monoyoc, desde donde se inicia con el punto de partida PP., desde éste se mide 2.000 metros con az. 285° y luego 4.000 metros con az. 15°, 5.000 metros con az. 105°, 4.000 metros con az. 195° y finalmente 2.000 metros con az. 285°, llegando al punto de partida PP. y cerrando una superficie de 2.000 Has. solicitadas, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23303 T. Nº 10173

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9187-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como P. R. el lugar denominado Condado, de donde se mide 2.000 metros az. 280° y luego 15.000 metros az. 190° para llegar al P. P., desde allí se mide 4.000 metros az. 100°, luego 5.000 metros az. 190°, 4.000 metros az. 280° y finalmente 5.000 metros az. 10° llegando nuevamente al P. P., cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23302 T. Nº 10172

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Alfredo Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9195-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, Iruya, cateo para explorar la siguiente zona. Tomando como P. R. el lugar denominado Condado se mide 2.000 metros az. 280° y 55.000 metros az. 190° llegando al P. P. desde donde se mide 4.000 metros az. 100°; 5.000 metros az. 190°; 4.000 metros az. 280° y finalmente 5.000 metros az. 10°, llegando nuevamente al P. P. y cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23300

T. Nº 10171

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Alfredo Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9171-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia P. R. la junta del Río Iruya y la Quebrada Monoyoc, desde la cual se mide 8.000 metros con az. 15° para llegar al punto de partida (PP), desde donde se mide 3.000 metros con az. 285° y luego 4.000 metros con az. 15°, 5.000 metros con az. 105°, 4.000 metros con az. 195° y finalmente 2.000 metros con az. 285° llegando al punto de partida (PP) y encerrando una superficie de 2.000 Has., la que, inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23299

T. Nº 10170

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma A. Chaparro de Yáñez, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9223-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P. R. se mide 2.000 metros az. 280° hasta el punto auxiliar a), desde este punto se mide 1.000 metros az. 190° hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 190° hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 280° hasta el punto 2, luego 3.400 metros az. 10° hasta el punto 3, luego 1.900 metros az. 105° hasta el punto 4, luego 900 metros az. 45° hasta el punto 5 y por último 2.600 metros az. 100° hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 1.850 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23298

T. Nº 10169

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma A. Chaparro de Yáñez, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9220-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P. R., se mide 15.000 metros az. 190° hasta el punto auxiliar a), desde este punto se mide 6.000 metros az. 280° hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 5.000 metros az. 190° hasta el punto 1, luego 4.000 metros az. 280° hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 10° hasta el punto 3, luego 4.000 metros az. 100° hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera

de la Zona de Reserva Minera, Ley 19.059/71. — Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23297 T. Nº 10168

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma Angélica Chaparro de Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9192-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado Condado de donde se mide 2.000 metros az. 280º y luego 20.000 metros az. 190º para llegar al P.P., desde allí se mide 4.000 metros az. 100º, luego 3.000 metros az. 190º, 4.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º, llegando nuevamente al P.P. y cerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se ubica dentro de una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19.059/71. — Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23296 T. Nº 10167

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma Angélica Chaparro de Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9168-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para catear y explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia (PR) la Junta del Río Iruya y la Quebrada Monoyoc, desde la cual se mide 12.000 metros con az. 15º para llegar al punto de partida (PP), desde este punto se mide 3.000 metros con az. 285º y luego 4.000 metros con az. 15º, 5.000 metros con az. 105º, 4.000 metros con az. 195º y finalmente 2.000 metros con az. 285º llegando al punto de partida (PP) y encerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23295 T. Nº 10166

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9186-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Caserío de Molino Viejo, ubicado en la junta del Río San Andrés y la Quebrada Lisarazo, punto de referencia P.R. se mide 12.000 metros az. 0º00' hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide: 4.000 metros az. 0º00' hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 90º has-

ta el punto 2, luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 270º hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 11 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23294 T. Nº 16165

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9188-Y, ha solicitado en los departamentos de Santa Victoria - Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como P.R. el lugar denominado Condado se mide 2.000 metros az. 280º y 45.000 metros az. 190º para llegar al P.P., desde donde se mide 4.000 metros az. 100º; 5.000 metros az. 190º; 4.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º llegando nuevamente al P.P. y cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 10 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23293 T. Nº 10164

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9164-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona. Se tomará como punto de referencia (PR) la junta del Río Iruya y Quebrada Cevilar, desde la cual se mide 2.000 metros con az. 180º para llegar al punto de partida (PP), desde éste se mide 2.000 metros con az. 270º y luego 5.000 metros con az. 0º, 4.000 metros con az. 90º, 5.000 metros con az. 180º y finalmente 2.000 metros con az. 270º llegando al punto de partida (PP) y cerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 10 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23292 T. Nº 10163

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Fulgencio Chaparro, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9229-Ch, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P.R., se mi-



de 5.000 metros az. 190º hasta el punto auxiliar (a), desde este punto se mide 6.000 metros az. 280º hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 5.000 metros az. 190º hasta el punto 1, luego 4.000 metros az. 280º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 10º hasta el punto 3 y por último 4.000 metros az. 100º hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 9 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23291

T. Nº 10162

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Fulgencio Chaparro, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9231-Ch., ha solicitado en el departamento de Santa Victoria cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P. R., se mide 15.000 metros az. 190º hasta el punto auxiliar (a), desde este punto se mide 2.000 metros az. 280º hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 5.000 metros az. 190º hasta el punto 1, luego 4.000 metros az. 280º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 10º hasta el punto 3 y por último 4.000 metros az. 100º hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 9 de diciembre de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23290

T. Nº 10161

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma Angélica Chaparro de Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9190-Y, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como P. P. el caserío de Molino Viejo situado en la junta del Río San Andrés y Quebrada de Lisarazo, se mide 5.000 metros az. 120º, 4.000 metros az. 210º, 5.000 metros az. 300º y finalmente 4.000 metros az. 30º llegando de nuevo al P. P., cerrando el perímetro con 2.000 Has. Inscripto gráficamente dicho perímetro, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 11 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23289

T. Nº 10160

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma Angélica Chaparro de Yáñez, el 10 de mar-

zo de 1975, por Expte. Nº 9191-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria - Iruya, permiso para catear y explorar la siguiente zona: Tomando como P. R. el lugar denominado Condado se mide 2.000 metros az. 280º y 50.000 metros az. 190º para llegar al P. P., desde donde se mide 4.000 metros az. 100º; 5.000 metros az. 190º; 4.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º llegando nuevamente al P. P. y cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley. 19.059/71. — Salta, 5 de diciembre de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.00

e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23288

T. Nº 10159

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Fulgencio Chaparro, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9230-Ch., ha solicitado en el departamento de Santa Victoria cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como P. R. el lugar denominado Condado, se mide 20.000 metros az. 190º y 6.000 metros az. 280º llegando al P. P., desde allí se mide 5.000 metros az. 190º; 4.000 metros az. 280º; 5.000 metros az. 10º y finalmente 4.000 metros az. 100º llegando nuevamente al P. P. y cerrando el perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 11 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.00

e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23287

T. Nº 10158

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma Angélica Chaparro de Yáñez, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9221-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como P. R. el lugar denominado Condado se mide 25.000 metros az. 190º y 2.000 metros az. 280º llegando al P. P., desde allí se mide 5.000 metros az. 190º, 4.000 metros az. 280º; 5.000 metros az. 10º y finalmente 4.000 metros az. 100º llegando de nuevo al P. P. y cerrando el perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 1º de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.00

e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23286

T. Nº 10157

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los



efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9185-Y, ha solicitado en los departamentos de Iruya - Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Caserío de Molino Viejo, ubicado en la junta del Río San Andrés y Quebrada Liñarazo, punto de referencia P. R. y punto de partida P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 360º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 90º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 3, luego 5.000 metros az. 270º, cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 5 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23202 T. Nº 10064

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del Código de Minería que, la compañía minera integrada por los señores: Rodolfo Raúl Vera, Remo R. Romani, Luciano E. Romanutti, Ana María D. de Romani y Sergio R. Alvarado, el 1º de agosto de 1974, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Taca - Taca 2", que tramita por Expte. Nº 7579-V, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Tomando como punto de referencia la cumbre del cerro Agua del Desierto se mide 450 metros con az. 153º para llegar al punto de partida que coincide con la manifestación de descubrimiento y labor legal. De allí se mide 900 metros con az. 90º para llegar al esquinero Nº 1; de allí se mide 300 metros con az. 180º para llegar al esquinero Nº 2; de allí 1.800 metros con az. 270º para llegar al esquinero Nº 3; de allí se mide 300 metros con az. 360º para llegar al esquinero Nº 4 y finalmente de allí se mide 900 metros con az. 90º para llegar al Punto de Partida, cerrando así los límites de esta mina. — Salta, 12 de marzo de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 360,- e) 12, 29-12-75 y 7-1-76

O. P. Nº 23201 T. Nº 10066

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del Código de Minería que, la sociedad minera integrada por: Rodolfo Raúl Vera, Remo Rómulo Romani, Luciano E. Romanutti, Ana María Delfino de Romani y Sergio R. Alvarado, ha solicitado el 1º de agosto de 1974, la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada: "Taca - Taca 3", que tramita por Expte. Nº 7580-V, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Tomando como punto de referencia la cumbre del Cerro Agua del Desierto se mide 950 metros con az. 79º 30' para llegar al P.P. que coincide con la Labor Legal (L.L.) y el P. M. D.; de allí se toman 140 metros az. 180º para llegar al esquinero 1; luego 1.800 metros az. 270º hasta el esquinero 2; después 300 metros

az. 360º hasta el esquinero 3; de allí 1.800 metros az. 90º hasta el esquinero 4 y finalmente se mide 160 metros az. 180º para llegar al P.P. o punto de partida, cerrando así el perímetro de esta mina. Se delimitan así 6 pertenencias de 300 metros por 300 metros, comenzando la numeración por el Este. — Salta, 26 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 360,- e) 12, 29-12-75 y 7-1-76

O. P. Nº 23200 T. Nº 10067

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del Código de Minería que, la sociedad minera integrada por: Rodolfo Raúl Vera, Remo Rómulo Romani, Luciano E. Romanutti, Ana María D. de Romani y Sergio Roberto Alvarado, el 1º de agosto de 1974, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Taca - Taca 5", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7582-V, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Agua del Desierto se mide 1.500 metros con az. 61º para llegar a la labor legal y punto de manifestación de descubrimiento (L.L. y P.M.D.); de allí se toman 120 metros az. 90º hasta el punto de partida P.P.; luego 600 metros az. 180º hasta el esquinero 1; después 300 metros az. 270º hasta el esquinero 2; luego 1.800 metros az. 360º hasta el esquinero 3; se mide 300 metros az. 90º hasta el esquinero 4 y finalmente 1.200 metros az. 180º, cerrando así el perímetro de la mina, comenzando la numeración desde el Sur. — Salta, 26 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 360,- e) 12, 29-12-75 y 7-1-76

O. P. Nº 23199 T. Nº 10068

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del Código de Minería que, la compañía minera integrada por los señores: Rodolfo Raúl Vera, Remo Rómulo Romani, Luciano E. Romanutti, Ana María D. de Romani y Sergio R. Alvarado, ha solicitado el día 1º de agosto de 1974, la mensura de la mina de cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, de su propiedad, denominada "Taca - Taca 1º", que tramita por Expte. Nº 7578-V, la cual constará de siete pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Punto de Partida: Cerro Agua del Desierto, desde allí se mide 350 metros con az. 90º para llegar a la labor legal que coincide con la Manifestación de Descubrimiento; de allí se mide 775 metros con az. 90º para llegar al esquinero Nº 1; luego se toman 300 metros con az. 180º para llegar al esquinero Nº 2; desde allí se mide 2.100 metros con az. 270º hasta llegar al esquinero Nº 3; luego 300 metros con az. 360º para llegar al esquinero Nº 4; luego se toman 975 metros con az. de 90º para llegar al Punto de Partida, cerrando así los límites de la presente mina, que encierra las siete perte-

nencias de nueve hectáreas cada una, comenzando la numeración de dichas pertenencias desde el Este. — Salta, 11 de marzo de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 360,- e) 12, 29-12-75 y 7-1-76

O. P. Nº 23198

T. Nº 10069

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del Código de Minería que, la sociedad minera integrada por: Rodolfo Raúl Vera, Remo Rómulo Romani, Luciano E. Romanutti, Ana María D. de Romani y Sergio Roberto Alvarado, el día 1º de agosto de 1974, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7584-V, denominada: "Taca - Taca 7", la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Tomando como referencia la cumbre del Cerro Agua del Desierto se mide 1.450 metros con az. 43º 30' para llegar a la labor legal y punto de partida que coincide con la manifestación de descubrimiento y de ahí se mide 20 metros con az. 90º para llegar al esquinero 1; de allí se mide 300 metros con az. 360º hasta llegar al esquinero 2; de allí se mide 1.800 metros con az. 270º para llegar al esquinero 3; de allí se mide 300 metros con az. 180º para llegar al esquinero 4 y finalmente se mide 1.780 metros con az. 90º para llegar al punto de partida, cerrando así los límites de la presente mina, que encierra las seis pertenencias de 300 por 300, comenzando la numeración desde el Este. — Salta, 26 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 360,- e) 12, 29-12-75 y 7-1-76

O. P. Nº 23197

T. Nº 10070

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del Código de Minería que, la sociedad minera integrada por: Rodolfo Raúl Vera, Remo R. Romani, Luciano E. Romanutti, Ana María D. de Romani y Sergio Roberto Alvarado, el 1º de agosto de 1974, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada: "Taca - Taca 6", que tramita por Expte. Nº 7583-V, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Tomando como punto de referencia P.R. el Cerro Agua del Desierto, se mide 1.250 metros con az. 54º 30' para llegar al punto de partida (P.P.) y esquinero 1, que coincide con la Labor Legal (L.L.) y el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.); de allí se mide 1.800 metros con az. 270º para llegar al esquinero 2; luego 300 metros az. 360º hasta el esquinero 3; después 1.800 metros az. 90º hasta el esquinero 4 y finalmente 300 metros az. 180º para llegar al P.P., cerrando así el perímetro de la mina, comenzando la numeración desde el Este. — Salta, 26 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 360,- e) 12, 29-12-75 y 7-1-76

O. P. Nº 23195

T. Nº 10062

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del Código de Minería que, la sociedad minera integrada por: Rodolfo Raúl Vera, Remo R. Romani, Luciano E. Romanutti, Ana María D. de Romani y Sergio Roberto Alvarado, el 1º de agosto de 1974, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Taca - Taca 4", ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Tomando como punto de referencia (PR) el cerro Agua del Desierto, se mide 1.100 metros con az. 61º para llegar al punto de partida P.P., que coincide con la labor legal (L.L.) y el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.); de allí se mide 150 metros az. 180º para llegar al esquinero 1; luego 1.800 metros az. 270º hasta el esquinero 2; después 300 metros az. 360º hasta el esquinero 3; se mide 1.800 metros az. 90º hasta el esquinero 4 y finalmente se toman 150 metros con az. 180º para llegar al P.P., cerrando así el perímetro de la mina, comenzando la numeración desde el Este. — Salta, 26 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 360,- e) 12, 29-12-75 y 7-1-76

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 23341

F. Nº 3224

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/76

Llámase a Licitación Pública Nº 1/76, para el día 23 de Enero de 1976, a horas 11, para la adquisición de Materiales Eléctricos. — Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62 - Salta. — Precio del Pliego: \$ 50,- (Pesos cincuenta).

D. V. \$ 188,- e) 7 al 9-1-76

O. P. Nº 23340

F. Nº 3223

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 2/76

Llámase a Licitación Pública Nº 2/76, para el día 23 de Enero de 1976 a horas 11,30 para la adquisición de Guantes, Lámparas, Artículos de Limpieza, Caños, Hierro, Cerraduras y Electrodo. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62 - Salta. — Precio del Pliego: \$ 60,- (Pesos sesenta).

D. V. \$ 188,- e) 7 al 9-1-76

O. P. Nº 23339

F. Nº 3222

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA AD/IV 050

Por la atención de las Estaciones Reguladoras

de Pichanal e Hipólito Irigoyen, ubicadas en la provincia de Salta.

Retirar Pliegos en Bmé Mitre 647, Salta, Oficina de Compras; Sucursal Tartagal, España 65, Tartagal y Sucursal Orán, Hipólito Irigoyen 741, San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.  
Apertura: 26-1-76, horas 10,30.

D. V. \$ 188,- e) 7 al 16-1-76

O. P. Nº 23337 F. Nº 3221

**Ministerio de Economía**  
**Corporación de Empresas Nacionales**  
**GAS DEL ESTADO**  
**LICITACION PUBLICA AD/IV 049**

Por la atención de las Estaciones Reguladoras de Prediliana y Libertador General San Martín 1º Etapa, ubicadas en la provincia de Jujuy.

Retirar Pliegos en Bmé. Mitre 647, Salta, Oficina de Compras y en Sucursal San Pedro, Alberdi 66, San Pedro de Jujuy, provincia de Jujuy.  
Apertura: 26-1-76, horas 9,30.

D. V. \$ 188,- e) 7 al 16-1-76

O. P. Nº 23336 F. Nº 3220

**Ministerio de Economía**  
**Corporación de Empresas Nacionales**  
**GAS DEL ESTADO**  
**LICITACION PUBLICA AD/IV 033/2**

Por la provisión de Pinturas, Antióxido, Aguarrás, Masillas, Thiner, etc.

Retirar Pliegos en Bmé Mitre 647, Salta, Oficina de Compras; Base de Operaciones San Pedro, Formosa esq. Gorriti, San Pedro de Jujuy, provincia de Jujuy y Sucursal Tartagal, España 65, Tartagal, provincia de Salta.

Apertura: 26-1-76, horas 9.

D. V. \$ 188,- e) 7 al 16-1-76

O. P. Nº 23335 F. Nº 3219

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de enero de 1976 a las 12 horas o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la adquisición de PAPEL PARA IMPRENTA y ROLLOS DE CINTA DE PAPEL PARA MAQUINAS DE CALCULAR de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones que se entregará a requerimiento de los interesados.

Consultas y pliego de condiciones: Banco Provincial de Salta, Gerencia de Administración y Contabilidad, España 520, Salta.

Precio del pliego: \$ 300,-

Imp. \$ 188,00 e) 7 al 9-1-76

O. P. Nº 23330

F. Nº 3218

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS**  
**PENALES - SALTA**

Llámase a licitación pública Nº 1/76, para el día 21 de enero de 1976, a las 10 horas, para la adquisición de: víveres secos, verduras frescas varias, artículos de limpieza, carne novillo especial y materia prima para panadería, para las unidades carcelarias Nros. 1, 2 y 3; leña fina mezcla y materia prima para los talleres industriales del establecimiento penal. Precio de los pliegos de acuerdo decreto Nº 3989. Retirarlos de la División Compras. Avda. Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Héctor B. Pérez, Director General.

D. V. \$ 188. e) 2 al 7-1-76

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 23256

T. Nº 10131

REF. EXPTE. Nº 34-33901/72. -s.r.a.p.-

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el ESTADO NACIONAL ARGENTINO (INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA), tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 288,9346 Has. en el inmueble rural denominado Finca "San Miguel", catastro Nº 536, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 216,70 l/seg. con las aguas provenientes del río Toro margen izquierda que son derivadas por el Canal Secundario II, Terciario "Cerrillos" Compuerta Nº 2 y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

**Administración Gral. de Aguas**

Salta, 4 de diciembre de 1975.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paul**

Jefe Dpto. de Explotación (A.G.A.S.)

Imp. \$ 180,00

e) 18-12-75 al 7-1-76

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 23329

T. Nº 10199

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, por expediente Nº 28.497/75, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Joaquín Patiri, por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 16 de diciembre de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 189.

e) 2 al 16-1-76

O. P. Nº 23326

T. Nº 10195

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Graciela Gallo Torino de Fascio, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, expediente Nº 47.470/75. — Salta, 22 de diciembre de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 2 al 16-1-76

O. P. Nº 23322

T. Nº 10193

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña BEATRIZ ARANDA DE GOMEZA o BEATRIZ MARIA ARANDA DE GOMEZA, expediente Nº 49.653/73, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publíquese por diez días habilitándose la feria judicial a tales fines. Salta, 29 de diciembre de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 30-12-75 al 19-1-76

O. P. Nº 23280

T. Nº 10151

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de López, Guillermina Cardozo y López, Zenón, Expte. Nº 51.942/75 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Con habilitación de feria. — Salta, diciembre 15 de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 26-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23272

T. Nº 10143

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de CLARA ISABEL CRUZ, para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos en Expte. Nº 47.433 "Cruz Clara Isabel - Sucesorio". Edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 15 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 24-12-75 al 12-1-76

O. P. Nº 23268

T. Nº 10140

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ROJAS DE SANCHEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 47.232/75. Publíquese por diez días. — 14 de noviembre de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 23-12-75 al 9-1-76

O. P. Nº 23266

T. Nº 10138

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos: Sucesorio de FERNANDEZ, RAMON ALEJANDRO, Expte. Nº 51490/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, a que hagan valer sus derechos, hasta diez días después de la publicación de los presentes edictos, en los presentes autos. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 23-12-75 al 9-1-76

O. P. Nº 23265

T. Nº 10137

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: "Sucesorio de GIL GUTIERREZ", Expte. Nº 47.513/75, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por 10 días. — Salta, 10 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly G. Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 23-12-75 al 9-1-76

### REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 23261

T. Nº 10136

Por JUSTO C. FIGUEROA

JUDICIAL

Inmueble en la ciudad de General Güemes

BASE \$ 540.000,-

El día 2 de febrero de 1976, a horas 19 y 30, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 430 de esta ciudad de Salta, con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal o sea la suma de \$ 540.000,-, remataré el inmueble ubicado en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta con frente a la Avda. Leandro N. Alem al 600, cuyos títulos se registran al folio 289, Asientos 1, 3 y 4 del Libro 17 de General Güemes, catastro Nº 3.191, Plano 380, individualizado como parcela 1B, manzana 11, sección "A" con una superficie total de 6.305,91 cm<sup>2</sup>. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo C. y C. en los autos: "Ruiz de los Llanos, Lidia Gana de y Saravia, Sergio Félix vs. Nortes Argentina S. A. C. I. - Ejecución de Sentencia"

Expte. Nº 10.408/74. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa, Martillero Público. — Con habilitación de feria.

Imp. \$ 240,00 e) 22-12-75 al 8-1-76

### POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 23301 T. Nº 10156

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom., cita y emplaza al señor Miguel Argota y/o a sus herederos Elías Cañete de Vequis; Segundo Mauro Argota; Miguel Segundo Argota; Magdalena Argota; Mer-

cedes Victoriana Argota, Ramón Bartolomé Argota y Pedro Cándido Argota y/o a sus herederos para que en el plazo de nueve días comparezcan a estar a derecho en el juicio "GRANADOS, Luis s/Posesión Veinteñal" Expte. Nº 44.987/75, bajo apercibimiento de que si vencido dicho término no comparecieran se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. También cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado "Finca Yugo Quebrado", ubicado en el Partido El Ceibal, Departamento La Candelaria, Catastro Nº 26, registrado en Folio 88, asiento 99 del Libro "B" de Títulos de La Candelaria y con igual apercibimiento que para los anteriores citados. — Salta, 24 de diciembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 29-12-75 al 14-1-76

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 23333 T. Nº 10202

A los fines de la ley Nº 11867 se comunica que la firma "REYNALDO LUCARDI" con negocio de Construcciones Públicas y Privadas de Obras de Arquitectura e Ingeniería y domicilio en esta ciudad de Salta, calle Juan Martín Leguizamón Nº 1941, transfiere su fondo de comercio o sea la totalidad de su Activo y Pasivo, y todos sus derechos y obligaciones, inclusive los derechos de-

rivados de la propiedad industrial y comercial, a la firma social "REYNALDO LUCARDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que será la continuadora de los negocios de la firma individual de don Reynaldo Lucardi. Domicilio legal de las partes y reclamos de ley en calle Juan Martín Leguizamón Nº 1941 de la ciudad de Salta.

Reynaldo Lucardi

Imp. \$ 180,00 e) 7 al 13-1-76

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 23338 S. C. Nº 0930

#### CORO POLIFONICO DE SALTA

##### Convocatoria a Asamblea

##### General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto social (Art. 55 y concordantes) convócase a las socias y socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 del mes de enero próximo a las 10,30 horas en la sede de la entidad, Zuviria 246, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socias/os para suscribir la misma.
- 3º Homenaje a socios fallecidos.
- 4º Consideración de la memoria, balance general e informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de mandatos y renunciaciones de sus miembros, en los siguientes cargos: Pre-

sidente (Augusto A. Lafuente) 2 años; Secretaria (Carmen Rosa Asencio de López) 2 años; Tesorero (Luis G. Escudero) 2 años; Vocales titulares 1º, 2º y 3º (José B. Cabezas, Noemí Marotta de Fonzalida y Eduardo Novillo, respectivamente) 1 año; Vocales titulares 4º, 5º y 6º (Lina Montero de Durán, Boris Latnik y Mario Blasco, respectivamente) 2 años; Vocales suplentes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º (Daniel Blasco, María Cristina Benci, Rosa Fabián, América Cruz, Carlos Rivero y Emilce Frías, respectivamente) 1 año; Organó de Fiscalización un miembro titular (Jorge Sauma) y tres suplentes (Jorge Vico Gimena, Alberto González Lobo y Gilberto Subelza, respectivamente) 1 año.

Salta, 15 de diciembre de 1975

Carmen R. A. de López Augustó A. Lafuente  
Secretaria Presidente

Art. 64. — La Asamblea General es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta, quedará legalmente constituida con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiere este número, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Sin cargo e) 7-1-76

O. P. Nº 23331

T. Nº 10200

O. P. Nº 23327

T. Nº 10197

**JOSE MONTERO S.A.C.A.F.I. e I.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 25 de enero de 1976 a horas trece, en el local de n/administración, en calle Victorino de la Plaza y Francisco J. Arias (triángulo de El Portezuelo), de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al 14º ejercicio económico cerrado el día 31 de julio de 1975.
- 2º) Elección, por el término de dos años, de cuatro directores titulares y un director suplente, y por el término de un año, de un síndico titular y un síndico suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y síndico, suscriban el acta de asamblea, conforme lo dispone el artículo 31º de los estatutos.

**El Directorio**

Imp. \$ 180.

e) 5 al 12-1-76

**COOPERATIVA DE PRODUCTORES  
TABACALEROS DE SALTA LTDA.**

Matrícula Nº 7316

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores asociados de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. a asamblea ordinaria, la que se realizará el día viernes 16 de enero de 1976 a horas 18, en la sede de la Planta de Acopio, sita en Estación General Alvarado, Salta, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Elección de dos asociados para la firma del acta de la presente asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1975.
- 3º) Aprobación Revalúo Contable Ley número 19.742.
- 4º) Consideración de la Propuesta de Distribución de Excedentes correspondientes al presente Ejercicio y Distribución Saldo Revalúo Contable Ley Nº 19.742.
- 5º) Elección de tres Consejeros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Alfredo Félix Pio Boden, Teodoro Córneo Becker y Antonio Raúl Soto, que terminan sus mandatos y de dos Consejeros suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Joaquín Zerda y Agustín Alonso Torrecillas, que terminan sus mandatos.
- 6º) Elección por un año de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Mario Antonio Mingo y Hector Mauricio Diez, respectivamente. Salta, Diciembre de 1975.

**Consejo de Administración**

Imp. \$ 180,00

e) 2 al 9-1-76

**BALANCE GENERAL**

O. P. Nº 23334

T. Nº 10153/10203

T. Nº 10153

Denominación: "LA CONFIANZA", Cía. Arg. Seguros S. A.

Domicilio Casa Matriz: Avda. Belgrano 755 - Salta.

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1975**

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1975

Fecha autorización P. E.: 9-11-59.

Capital Autorizado: \$ 300.000.—

Capital Suscripto: \$ 300.000.—

Capital Realizado: \$ 300.000.—

Ramos en que opera: Incendio, Automotores, Cristales, Robo, Accidentes Personales.

**A C T I V O**

Disponibilidades	824.149,50
Inversiones	2.329.976,50
Premios a Cobrar	1.258.953,74
Reaseguradores INDER - Cuenta Corriente	49.343,55
Casa Matriz - Cuenta Corriente	—,—
Accionistas	—,—
Otros Deudores	171.299,93
Mobiliario y Material	66.841,91
Gastos Diferidos	—,—
Otros Rubros de Activo	9.713,08
Saldo de Pérdida	—,—
<b>TOTAL</b>	<b>4.710.278,21</b>

**P A S I V O**

Capital Suscripto (o Asignado)	300.000,—
Reservas de Prev. y Fondos de Amortización	1.606.672,07
Compromisos con Asegurados	1.042.487,39
Compromisos con Reaseguradores	—,—
Vencidos	—,—
A Vencer	—,—
Compromisos con Agentes y Corredores	308.414,62
Otros Compromisos	747.680,88
Casa Matriz - Cuenta Corriente	—,—
Otros Rubros de Pasivo	32.110,—
Saldo de Utilidad	672.913,25
<b>TOTAL</b>	<b>4.710.278,21</b>



**DEBE**

	<b>Elementales</b>
Siniestros Ajustados (1)	113.242,52
Gastos Prod. y Explotación	938.737,31
Impuestos y Contribuciones:	
Amortizaciones	23.488,60
Reservas del Ejercicio:	
Técnicas	863.104,19
Otras	
Intereses y otras Pérdidas	122.556,16
Saldo de Utilidad transferido a Administración	261.680,47
<b>TOTAL</b>	<b>2.322.809,25</b>

	<b>Inversiones</b>	<b>Administración</b>
Gastos de Adquisición y Explotación	5.711,08	
Impuestos y Contribuciones	1.597,05	23.400,05
Pérdida p/realización de Inversiones:		
Intereses técnicos, vida y otros	—	—
Amortizaciones y otras Pérdidas	6.921,74	
Reservas y Fondos del Ejercicio	134.734,89	17.608,20
Saldo de Pérdida Transf. de las Secc.		4.342,57
Saldo de Pérdida del Ejercicio Anterior		
Saldo de Utilidad	413.030,45	672.913,25
	<u>561.995,21</u>	<u>718.264,07</u>

**HABER**

	<b>Vida</b>	<b>Elementales</b>
Primas y Adic. notas de Anulaciones y Reaseguros (3)		1.800.066,44
Reservas del Ejercicio Anterior		
Técnicas		426.249,18
Otras		
Intereses y otras Utilidades		92.151,06
Saldo de Pérdida transferido a Administración		4.342,57
<b>TOTAL</b>		<b>2.322.809,25</b>

	<b>Inversiones</b>	<b>Administración</b>
Rentas	176.931,87	
Utilidad p/realización de Inversiones	110.816,35	
Saldo de Utilidad Transferido de las Secciones		674.710,92
Otras Utilidades	115.264,20	
Reservas y Fondos del Ejercicio Anterior	158.982,79	28.355,22
Saldo de Utilidad del Ejercicio Anterior		15.197,93
Saldo de Pérdida	<u>561.995,21</u>	<u>718.264,07</u>

- (1) Incluidos gastos de liquidación Pólizas Vencidas, Rentas Vitalicias, Pólizas Rescatadas, Siniestros de Pago Diferido y Beneficios Liquidados a los Aseguradoras del Ramo Vida.
- (2) Reservas Matemáticas y Riesgos en Curso.
- (3) Incluidas Primas Rentas Vitalicias.

CERTIFICO, en cumplimiento del Decreto Ley Nº 17.250/67, que en el Balance General sintetizado para publicación al 30 de Junio de 1975 de "La Confianza Cía. Argentina de Seguros S. A.", y según surge de los registros de contabilidad rubricados, el pasivo con las Cajas Nacionales de Previsión asciende a la suma de \$ 19.735,76, no existiendo importes exigibles a la fecha de cierre del Balance.

Extiendo la presente certificación en la ciudad de Salta a los seis días del mes de setiembre del año 1975.

**Dr. Víctor A. Arroyo**  
Ciencias Económicas  
Contador Público Nacional  
C. P. C. E. - Nº 51